Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 193

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta mediante apoderado judicial por el señor JULIO CANDELO VALENCIA, identificado con el número de cedula 10.554.883, contra la GOBERNACION DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL CAUCA, se impugnó en forma oportuna por la parte accionante, la sentencia N° 063 de fecha 16 de agosto de la presente anualidad, notificada debidamente a sus correos electrónicos mediante oficios de fecha 17 de agosto, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, por lo cual se admitirá el recurso.-

Por otro lado, se encontró que la acción de tutela se inició mediante apoderado judicial, sin embargo, en primera instancia no le fue reconocida personería, razón por la cual, procederá este despacho a realizar el trámite omitido.-

Sin más consideraciones el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación incoada por la parte accionante y accionada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA en contra del fallo de tutela No. 059 de fecha 1 de agosto de la presente anualidad (2022), proferida por el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, Cauca.-

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al Abogado JAIRO CHARÁ CARABALÍ, identificado con la C.C. No. 76.045.547 de Puerto Tejada, Cauca, y T.P. N° 244.668 del C.S. de la J., para actuar en la presente Acción de Tutela, en los términos y para los fines que el poder expresa.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69da4548b4c8deecab7230c9469044b8b30d042cb9ec8d41f1654def6748a771**

Documento generado en 29/08/2022 08:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica